



Política de formación judicial europea

La formación judicial europea es importante para que todos los profesionales del Derecho, los jueces y fiscales con carácter prioritario, adquieran la aptitud para aplicar el marco legislativo europeo. La confianza y el entendimiento entre los profesionales del Derecho coadyuvan a que se defiendan los derechos de los particulares y las empresas de manera clara y coherente.

Trabajar juntos para mejorar la formación judicial europea

A raíz de las nuevas competencias atribuidas a la Unión Europea por el Tratado de Lisboa y con el fin de cumplir las prioridades del Programa de Estocolmo en el ámbito de la formación judicial, la Comisión Europea adoptó en septiembre de 2011 la Comunicación [«Crear confianza en una justicia europea – Nueva dimensión de la formación judicial europea»](#). El objetivo de esta Comunicación es conferir una nueva dimensión a la formación judicial europea y permitir que un número aún mayor de profesionales de la Justicia acceda a una formación de alta calidad en el Derecho de la Unión Europea.

Tres cuartas partes de los jueces y fiscales declaran que el número de asuntos relacionados con el Derecho de la UE ha aumentado con los años. Por lo tanto, se hace necesario mejorar y ampliar la oferta de formación en la UE. Casi la mitad de los jueces y fiscales tratan asuntos de Derecho de la UE al menos una vez cada tres meses. En consecuencia, el 65 % de los jueces y fiscales considera que el conocimiento del Derecho de la UE y su aplicación es pertinente para el ejercicio de sus funciones (*resultados de un estudio sobre los jueces, los fiscales y el personal de la administración de justicia en los Estados miembros de la UE y sus experiencias de formación judicial: estudio del Parlamento Europeo sobre* [«La formación judicial en los Estados miembros de la UE»](#), 2011).

El objetivo de la Comisión Europea es que **700 000 profesionales de la Justicia**, la mitad de los que ejercen en la Unión Europea, participen en **actividades de formación judicial europea de aquí a 2020**, utilizando todos los recursos disponibles **a nivel local, nacional y europeo**, en consonancia con los objetivos del [Programa de Estocolmo](#).

La consecución de este objetivo es **responsabilidad conjunta de todas las partes interesadas**. Los Estados miembros, los Consejos del Poder Judicial, los [organismos de formación judicial nacionales y europeos](#) y los profesionales de la Justicia en el ámbito nacional y europeo deben **comprometerse** a incorporar el Derecho de la UE y su ejecución a los programas de formación nacionales y locales, a fin de aumentar el número de acciones de formación judicial en el Derecho de la UE y el número de participantes.

Lo que se puede hacer

La Comisión Europea hace un **llamamiento a los Estados miembros y las profesiones jurídicas** para que se aseguren de que **los profesionales de la Justicia reciban al menos una semana de formación sobre los instrumentos y el acervo de la Unión durante su carrera**.

La Comisión **se compromete a aumentar la financiación disponible** para la formación judicial europea a fin de apoyar **proyectos de alta calidad** de mayor repercusión europea. El objetivo de los proyectos será formar a los profesionales de la Justicia en el Derecho de la UE, incluido el desarrollo del aprendizaje en línea. En el nuevo marco financiero plurianual 2014-20, la formación judicial europea es una de las prioridades, que contribuirá a la formación de más de **20 000 profesionales de la Justicia de aquí al año 2020**.

La información sobre **la ayuda financiera de la UE** a los proyectos de formación judicial europeos se encuentra en los sitios web de la [Dirección General de Justicia y Consumidores](#), la [Dirección General de la Competencia](#), la [Dirección General de Migración y Asuntos de Interior](#) y la [Oficina Europea de Lucha contra el Fraude \(OLAF\)](#).

Desde 2013, la Comisión ha apoyado AIAKOS, **un programa de intercambio de dos semanas destinado a los nuevos jueces y fiscales y gestionado por la Red Europea de Formación Judicial (REFJ)**. También desarrollará medidas de acompañamiento promoviendo la utilización del **portal europeo de e-Justicia**, y preparando **directrices prácticas** sobre, por ejemplo, metodologías de formación y procesos de evaluación.

La Comisión también promueve **las asociaciones público-privadas** para proponer soluciones de formación innovadoras. En particular, estas asociaciones pueden ayudar a ampliar la formación judicial europea en cuanto al número de actividades que se ofrecen y el número de participantes que se beneficiarán de las mismas.

La Comisión ha desarrollado módulos de formación sobre la aplicación de instrumentos legislativos europeos específicos. Estos módulos están disponibles de forma gratuita y pueden ser adaptados a los contextos nacionales y a los diversos grupos de destinatarios por los instructores que imparten los cursos de formación especializados. Los módulos se encuentran en la sección de «[materiales de formación](#)» del portal.

Evaluación de la situación actual

La Comisión publica un informe anual en inglés sobre la participación de los profesionales de la Justicia en la formación en el Derecho de la UE en la Unión Europea:

- [Informe 2018\(2588 Kb\)](#)
- [Informe 2017\(3019 Kb\)](#)
- [Informe 2016\(1515 Kb\)](#)
- [Informe 2015\(1742 Kb\)](#)
- [Informe 2014\(1895 Kb\)](#)
- [Informe 2012\(2265 Kb\)](#) publicado en 2013.
- [Informe 2011\(512 Kb\)](#), publicado en 2012.

En 2013-2014, la Comisión llevó a cabo el **proyecto piloto sobre la formación judicial europea** propuesto por el Parlamento Europeo para establecer las mejores prácticas en el ámbito de la formación de los profesionales de la Justicia en el Derecho de la UE. Los resultados son:

- **Estudio de las mejores prácticas de formación de jueces y fiscales**, confiado a la Red Europea de Formación Judicial (REFJ): El informe está disponible en [inglés\(1619 Kb\)](#). El resumen está disponible en [inglés\(593 Kb\)](#) y [francés\(589 Kb\)](#). Las fichas informativas sobre buenas prácticas en materia de formación están disponibles en la sección de «[buenas prácticas](#)» del portal. Ayudarán a los instructores y proveedores de servicios de formación de todas las profesiones jurídicas a mejorar sus prácticas en materia de valoración de las necesidades de formación, metodología de formación o evaluación.
- **Estudio sobre la situación de la formación de los abogados en el Derecho de la UE**, que fue confiado al Consejo de la Abogacía Europea (CCBE) y al Centro Europeo de Jueces y Abogados del IEAP: El informe está disponible en una [revista interactiva\(2857 Kb\)](#) y en [formato pdf\(1807 Kb\)](#) en inglés. El resumen está disponible en [inglés\(1064 Kb\)](#) y en [francés\(1378 Kb\)](#). Las fichas informativas sobre los sistemas de formación de los abogados en todos los Estados miembros de la UE figuran en la sección de formación de los profesionales de la Justicia a nivel nacional del portal. Estas fichas pueden ayudar a los colegios de abogados y a sus representantes a evaluar la formación anterior de los abogados solicitantes que deseen ejercer el derecho a la libertad de establecimiento en la UE. Algunos anexos del informe están disponibles en inglés, como [el anexo B: resultados de la consulta\(2140 Kb\)](#) y el anexo H: [cuestionario 1 sobre los sistemas de formación\(164 Kb\)](#) y sus [explicaciones\(163 Kb\)](#), [cuestionario 2 sobre los proveedores de formación\(286 Kb\)](#) y sus [explicaciones\(234 Kb\)](#) y [cuestionario 3 sobre las buenas prácticas de formación\(190 Kb\)](#) y sus [explicaciones\(62 Kb\)](#). Para acceder al sitio web del proyecto pulse [aquí](#).
- **Estudio sobre la situación de la formación del personal de la administración de justicia en el Derecho de la UE y el fomento de la cooperación entre los proveedores de esa formación en la UE**, confiado a un consorcio formado por el Centro Europeo de Jueces y Abogados del IEAP, *Justice Coopération Internationale (JCI*, Francia), *the Scottish Court Services* (Reino Unido), el Centro de Estudios Jurídicos (España), *Krajowa Szkoła Sądownictwa i Prokuratury* (Polonia) y el *Staatsministerium der Justiz und für Europa* del estado federado de Sajonia (Alemania). El estudio está disponible en [inglés\(1379 Kb\)](#). El resumen está disponible en [inglés\(909 Kb\)](#) y [francés\(893 Kb\)](#). Las recomendaciones del estudio para mejorar la formación del personal de la administración de justicia también están disponibles en [inglés\(938 Kb\)](#) y [francés\(950 Kb\)](#). El resumen de las principales funciones y tareas del personal de la administración de justicia en la UE figura en [este cuadro\(383 Kb\)](#). La descripción detallada de las tareas del personal de los tribunales en cada Estado miembro se publicará próximamente en las páginas de los Estados miembros en el portal.

La descripción de los sistemas de formación del personal de la administración de justicia en los Estados miembros se publicará en la sección «[Formación de los profesionales de la Justicia a nivel nacional](#)» del portal.

- **Proyecto para fomentar la cooperación entre los participantes en la formación judicial europea**, confiado a la REFJ: El informe está disponible en [inglés\(1499 Kb\)](#). El resumen está disponible en [inglés\(631 Kb\)](#) y [francés\(630 Kb\)](#). Las fichas sobre la función que desempeñan las redes judiciales en la formación a nivel de la UE figuran en la sección «[Redes y estructuras europeas de formación](#)» del portal.

Contexto

En 2006 la Comisión Europea presentó al Parlamento Europeo y al Consejo una [Comunicación](#) sobre la formación judicial en la Unión Europea.

En 2008 se adoptó una [Resolución](#) del Consejo y de los Representantes de los Gobiernos de los Estados miembros, reunidos en el seno del Consejo, relativa a la formación de los jueces, los fiscales y el personal al servicio de la administración de justicia en la Unión Europea.

En 2009 los servicios del Parlamento Europeo publicaron un [estudio sobre el refuerzo de la formación judicial en la Unión Europea \(553 Kb\)](#), en francés.

La entrada en vigor del Tratado de Lisboa en diciembre de 2009 aportó una base jurídica para el desarrollo de las actividades relacionadas con la formación judicial europea. Los artículos 81 y 82 prevén «el apoyo a la formación de magistrados y del personal al servicio de la administración de justicia» como una de las medidas necesarias para reforzar la cooperación judicial en materia civil, penal y mercantil.

En diciembre de 2009, el Consejo aprobó el [Programa de Estocolmo](#), que presta especial atención a la cuestión de la formación judicial europea para todos los profesionales de la Justicia.

En el [plan de acción](#) del Programa de Estocolmo y en el [informe](#) sobre la ciudadanía de la UE de 2010, la Comisión declaró que la formación judicial europea es una prioridad. El Parlamento Europeo también ha subrayado sistemáticamente que una formación judicial adecuada contribuye a mejorar notablemente el funcionamiento del mercado interior y a facilitar a los ciudadanos el ejercicio de sus [derechos](#).

A finales de 2010, la Comisión inició un proceso de consulta a las partes interesadas en el que participaron los Estados miembros, los miembros del Foro de la Justicia y las [redes y estructuras europeas de formación](#) y sus miembros. Para acceder al resumen de las conclusiones de la consulta pulse [aquí\(192 Kb\)](#).

El 13 de septiembre de 2011, la Comisión Europea adoptó la Comunicación «[Crear confianza en una justicia europea – Nueva dimensión de la formación judicial europea](#)».

En sus conclusiones de 27 y el 28 de octubre de 2011 sobre la formación judicial europea ([disponibles en inglés](#)), el Consejo de Justicia e Interior impulsó el intercambio anual de información con la Comisión sobre la formación disponible en el Derecho de la UE y el número de profesionales formados, y pidió a la Comisión que considerara la presentación de un informe anual sobre la formación judicial europea.

En 2012, el Parlamento Europeo propuso un proyecto piloto sobre formación judicial europea, con el fin de contribuir a:

- determinar las mejores prácticas de formación de jueces, fiscales y otros profesionales de la Justicia en las distintas tradiciones y ordenamientos jurídicos nacionales, así como en el Derecho de la Unión;
- determinar las formas más eficaces de impartir formación sobre el Derecho de la UE y los ordenamientos jurídicos nacionales a los jueces, fiscales y profesionales de la Justicia a nivel local, así como el fomento del diálogo y la coordinación entre los jueces y fiscales de la UE;
- animar a los proveedores de formación judicial de la UE a compartir ideas sobre las mejores prácticas y difundirlas en toda la UE, y
- mejorar la cooperación entre la REFJ y las instituciones nacionales de formación judicial. Se trata de proveedores de formación como la Academia de Derecho Europeo y organizaciones profesionales de nivel europeo como la Red Europea de Consejos del Poder Judicial, la Red de Presidentes de los Tribunales Supremos, la Asociación de los Consejos de Estado y de los órganos judiciales administrativos superiores, así como la Red de Fiscales Generales de los Tribunales Supremos de la UE.

En noviembre de 2013, la Vicepresidenta Reding pronunció un discurso en inglés en el taller del Parlamento Europeo titulado «[Formación jurídica: una herramienta esencial de la excelencia judicial europea](#)».

En junio de 2016, la Red Europea de Formación Judicial (REFJ) adoptó nueve principios de formación judicial, a fin de que constituyan tanto la base para que la judicatura gestione sus necesidades de formación como el marco para que los proveedores de formación planifiquen y ofrezcan formación a jueces y fiscales. Estos principios abordan cuestiones como el derecho a la formación judicial durante el horario de trabajo, la responsabilidad de proporcionar los recursos necesarios, la formación inicial obligatoria al inicio de la carrera, la utilización de métodos modernos de formación y la inclusión de técnicas y cuestiones no jurídicas entre los temas de formación. El texto de los principios y la información previa pueden consultarse en el siguiente enlace en [inglés](#) y en [francés](#).

Estudios relacionados

[Refuerzo de la cooperación judicial en la Unión Europea\(1694 Kb\)](#), 2009, en francés.

[La formación judicial en los Estados miembros de la UE](#), 2011, en inglés.

Taller del Parlamento Europeo sobre «la formación de los profesionales de la Justicia: la enseñanza del Derecho de la UE y la adquisición de aptitudes propias de la judicatura»: [Sesión I – Aprendizaje y acceso al Derecho de la UE: algunas buenas prácticas](#) y [Sesión II – Mejora de la confianza mutua](#) (en inglés), 2013.

La Comisión Europea se encarga del mantenimiento de esta página. La información que figura en la presente página no refleja necesariamente la posición oficial de la Comisión Europea. La Comisión no asume ningún tipo de responsabilidad con respecto a la información o los datos contenidos o mencionados en el presente documento. Consúltese el aviso jurídico relativo a las normas sobre derechos de autor en relación con las páginas europeas.

Última actualización: 15/04/2019